

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

### RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 3164-2024-R-UNE

Chosica, 25 de octubre del 2024

VISTO el Oficio Nº 1062-2024-VR-ACAD, del 22 de octubre del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 2836-2024-R-UNE, se da por concluida, al 20 de setiembre del 2024, la designación de la Mtra. Zarela Mirtha TORRES PORRAS como Jefa de la Unidad de Servicios Alimentarios dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio Nº 248-2024-DBU-UNE, del 30 de setiembre del 2024, la Directora de Bienestar Universitario remite la propuesta para encargar la Jefatura de la Unidad de Servicios Alimentarios a la C.P.C. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO;

Que mediante Oficio Nº 1071-2024-URH-UNE, del 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal Nº 663-2024-OAJ-UNE, refiere que es procedente su atención;

Que con Oficio Nº 0798-2024-DIGA-UNE, del 22 de octubre del 2024, la Directora General de Administración remite ante el Vicerrectorado Académico la citada documentación para el trámite respectivo;

Oue mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de octubre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución Nº 1138-2021-R-UNE;

# SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- ENCARGAR, a partir del 25 de octubre del 2024, la Jefatura de la Unidad de Servicios Alimentarios dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la C.P.C. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que la referida servidora deberá realizar la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución Nº 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que la servidora administrativa antes mencionada presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Nº 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución Nº 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 4º.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Asencios Trujillo

Rectora

nita Laz Chacon Ayala

ARIA Secretaria General